Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1143 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, de fecha, 22 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Adenda N° 001 -2026/a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, de fecha 15 de octubre de 2026. El Memorando N° 5724-2025-GRJ/GRDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, remitido por la la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 097-2026-GRJ-GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1190-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1371-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 728-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1825-2026-GRJ/GRDS, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 676-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº. 1118 0924
EXP. Nº. 7282648

Gobierno regional

JUNIN

Contando con la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, de fecha, 22 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727,** por el monto de S/. 27,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001 -2026/a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, de fecha 15 de octubre de 2026, cuyo objeto de la presente ADENDA es modificar la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, APARTADO 2 ENTREGABLE, en atención al Informe N° 101-2026/2026/GRJ/GRDS.

Contando con el Memorando N° 5724-2025-GRJ/GRDS, de fecha 04 de diciembre de 2025, remitido por la la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL**, por **la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 8,910.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 097-2026-GRJ-GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cuan **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO,** a favor de **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, SEGUNDO ENTREGABLE, por el monto de S/. 8,910.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1190-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual , mediante el cual **CONCLUYE** que la contratista **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL,** ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (33%) por el

Gobierno regional

monto de S/. 8,910.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de area usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1371-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727**, a favor del proveedor **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL,** por el monto de S/. 8,910.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite el CCP Nota N° 4548, Meta 694, especifica de gastos 2.6.7.1.5.3, en la Fte. De Fto. Recursos Determinados FONCOR, por el monto de S/. 8,910.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 728-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por el Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda a favor de QUISPE QUILCA HERNAN DARIL, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 8,910.00 Soles así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva General N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 1825-2026-GRJ/GRDS, de fecha 17 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE**

Gobierno regional

HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 8,910.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 676-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2441 SIAF N° 7742-2025, Adenda N° 001-2026/a la Orden de Servicio N° 2441 SIAF N° 7742-2025 por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727,** correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 8,910.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL con RUC N° 10768662806**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 2441, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 694, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3 por el monto de S/. 8,910.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 4548.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO : "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 8,910.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

Gobierno regional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE QUILCA HERNAN DARIL** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LAS ZONAS DE TARMA, CHANCHAMAYO Y PERENE (MAQUINA SECA – INCLUIDO CHOFER) PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 002441 SIAF N° 7742, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 8,910.00 (Ocho Mil Novecientos Diez con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 694
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.5.3
MONTO	: S/ 8,910.00 Soles
C.P. NOTA N° 4548	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (S)